

interpuesto contra dichas resoluciones por don Federico Oliyares de Santiago, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Jesús Díaz Sugasaga.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de febrero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8365

RESOLUCIÓN del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 932/75, promovido por «Compañía Internacional de Patentes y Marcas, S. L.» (CIPMA), contra Resolución de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria de fecha 20 de junio de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 932/75, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Internacional de Patentes y Marcas, S. L.» (CIPMA), contra resolución de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria, de fecha 20 de junio de 1975, por la cual se estima el recurso extraordinario de revisión anulatorio del acuerdo de 13 de noviembre de 1974, resolutorio de concesión de la marca número 715.184 (CIPMA) «Compañía Internacional de Patentes y Marcas», se ha dictado sentencia de fecha 29 de abril de 1978 por la Audiencia Territorial, declarada firme por la misma, al no haberse presentado apelación, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Internacional de Patentes y Marcas, S. L.» (CIPMA), contra la resolución de la Dirección General correspondiente del Ministerio de Industria, de fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos de anular y anularmos tal resolución por no ser conforme a derecho, y declarar y declaramos improcedente la anulación de la marca número setecientos quince mil ciento ochenta y cuatro, (CIPMA) «Compañía Internacional de Patentes y Marcas», decretada por la antedicha resolución. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8366

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.», con domicilio en Barcelona, ronda San Pablo, número 41-43, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/mcg. 39.689/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E.T.P. de «Hidroelect. Cataluña», en Sant Adrià del Besòs.

Final de la misma: Subestación convertidora del ff.cc. Metropolitano de Barcelona.

Términos municipales a que afecta: Barcelona, calle Granada, y Sant Adrià del Besòs.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 4,350 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3 (3 por 1 por 240) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.378-11.

8367

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.187 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T., con línea a 25 KV., a E. T. 1.434, «Benito Arnó e Hijos», en Alfarràs.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 322, «Viviendas ENHER» (D. 1.657 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 1.434, «Benito Arnó e Hijos».

Término municipal afectado: Alfarràs.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-230, tramo Almenar Alfarràs; Ayuntamiento de Alfarràs, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,394.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora 1.434, «Benito Arnó e Hijos».

Emplazamiento: Calle Reverendo M. Queral.

Término municipal de Alfarràs.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—1.383-7.

8368

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.199 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de A. T. con línea a E. T. 174. «Cantera Galiana», en término municipal de Sarroca de Bellera.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 28, línea a 25 KV., Xerallo-La Pobra de Segur.

Final de la línea: E. T. 174. «Cantera Galiana».

Término municipal afectado: Sarroca de Bellera.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Manyanet; Jefatura Regional de Telecomunicación, líneas telegráficas; CTNE, línea telefónica; Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C-144, de Pobra de Segur a Castejón de Sos, punto kilométrico 21,700.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,126.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 174, «Cantera Caliza».

Emplazamiento: Monte, término municipal de Sarroca de Bellera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—1.365-7.

8369

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 4.082 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 1.429, «Industrias Bettor, S. A.», en término municipal de Arbeca.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 28, línea a 25 KV., de Fontvella a Arbeca y Puig-gros, de F. H. S., S. A. (C. 2.256 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 1.429.

Término municipal a que afecta: Arbeca.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C-233, de Bellpuig a Borjas Blancas, punto kilométrico 4,670.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,412.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.429, «Industrias Bettor».

Emplazamiento: Junto carretera C-233 y Canal.

Término municipal de Arbeca.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—1.364-7.

8370

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.

Visto el expediente A. T. 46/76, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión desde la subestación de Las Carolinas hasta el centro de transformación de Rubianes (Villagarcial), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de media tensión desde la subestación de Las Carolinas hasta el centro de transformación de Rubianes (Villagarcial de Arosa), cuyas características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de doble circuito, de 2.658 metros de longitud (2.446 metros aéreos y 212 metros subterráneos), con una capacidad de transporte de 8.313 KW. por circuito, con la finalidad de sustituir la antigua línea Carolinas-Rubianes y mejorar el suministro en B. T. en Rubianes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—353-D.

8371

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan en la provincia de Zamora.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1979, página 1102, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la sexta línea, donde dice: «Número 1.459. Nombre: "Almeida"...», debe decir: «Número 1.521. Nombre: "Almeida"...».

8372

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan en la provincia de Albacete.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1979, página 1101, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea décima, donde dice: «... 1.348 "TG-789". Carbón. 1.800. 1° 10' y 1° 30' E. 38° 50' N. ...», debe decir: «... 1.348 "TG-789". Carbón. 1.800. 1° 10' y 1° 30' E. 36° 50' N. ...».